



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA

"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 002 de 2012 (17 de Abril de 2012)

POR MEDIO DEL CUAL SE DISTRIBUYEN Y ADICIONAN LOS EXCEDENTES FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2011

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM", en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, señalando en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el Presupuesto de la Corporación.

Que según los Estados Financieros de la Corporación se liquidaron excedentes financieros de la vigencia 2011, en cuantía de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$1.436.079.289.00), según consta en certificación expedida por la Secretaría General de la entidad de fecha 1 de marzo de 2012.

Que los excedentes financieros de la vigencia 2011 corresponden a la diferencia entre los recaudos y los compromisos de dicha vigencia, así:

• Recaudos de la vigencia 2011	\$ 20.247.247.024.00
• Compromisos de la vigencia 2011	\$ 18.811.167.735.00
• Total Excedente vigencia 2011	\$ 1.436.079.289.00

Que teniendo en cuenta las cifras anteriores los excedentes financieros de destinación específica suman \$ 1.060.459.190.00; y \$ 375.620.099.00 corresponden a recursos de libre inversión.

Que los excedentes correspondientes a recursos de destinación específica, teniendo en cuenta su origen y los usos establecidos en la normatividad, deben aplicarse de la siguiente manera: \$ 520.122.536.00 para transferirlos a la fiducia que maneja los recursos de Proyecto Ceibas; \$ 480.117.985.00 para inversiones financiadas con recursos de TSE; \$ 60.218.669 que se hallan programados para ser ejecutados en la vigencia 2012, en desarrollo del Convenio No. 5209929 suscrito con Fundación Hocol, Braspetro y Ecopetrol.

Que los recursos de excedentes financieros correspondientes a libre inversión, es decir la suma de \$375.620.099.00, pueden destinarse a gastos de funcionamiento y/o a inversiones previstas en Proyectos que así lo ameriten, de acuerdo con la necesidad de recursos para el cumplimiento de las metas del Plan de Acción de la Corporación.

Que con base en las necesidades de inversión propuestas por los Jefes de Dependencia en la reunión de Comité Directivo realizada el lunes 9 de abril de 2012, se priorizaron algunas actividades para ser financiadas con recursos de excedentes financieros (libre inversión) en cuantía de \$ 258.882.015.00, las cuales forman parte integral del Presupuesto de Inversión de la vigencia 2012, y específicamente de los Proyectos que se identifican a continuación, en los montos que en cada caso se indica, así: 1) **Proyecto 002-0900-03: \$ 90.000.000.00**, de los cuales

Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes, 57 8 8765017 Fax 57 8 8765344

Neiva - Huila



Certificado No. SC 4345-1



ICONTOP



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA

"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 002 de 2012 (17 de Abril de 2012)

POR MEDIO DEL CUAL SE DISTRIBUYEN Y ADICIONAN LOS EXCEDENTES FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2011

\$ 40.000.000.00 se destinarán a la contratación del servicio de laboratorio para la realización de contramuestras en sitios de vertimiento; \$ 15.000.000.00 a la contratación de servicios requeridos para la priorización de corrientes para fines de ordenación del recurso hídrico; y \$ 35.000.000.00 al desarrollo de actividades relativas a la elaboración del registro de usuarios del recurso hídrico. 2) **Proyecto 004-0900-02: \$ 149.000.000.00**, de los cuales \$ 104.000.000.00 corresponden a la contrapartida que la Corporación aportará al proyecto "Implementación de la estrategia nacional para la prevención y el control al tráfico ilegal de flora y fauna silvestre en el departamento del Huila", el cual será cofinanciado con recursos del Fondo de Compensación Ambiental en la vigencia 2012; \$ 15.000.000.00 destinados a sufragar gastos de viáticos y de transporte de funcionarios de las Direcciones Territoriales encargados de atender visitas técnicas necesarias para el ejercicio de la autoridad ambiental; y \$ 30.000.000.00 a la elaboración del estudio del Mapa de Ruido de la ciudad de Pitalito. 3) **Proyecto 0004-0900-05: \$ 19.882.015.00**, los cuales se juntarán con los recursos de excedentes financieros correspondientes a TSE, de tal forma que se disponga de \$ 500.000.000.00 para inversión en la construcción de obras destinadas a prevenir, atender y/o mitigar las emergencias generadas por la ola invernal, en el marco del Plan de Acción para la Atención de la Emergencia y sus Efectos (PAAEME).

Que con base en las necesidades de funcionamiento propuestas por los Jefes de Dependencia en la reunión de Comité Directivo realizada el lunes 9 de abril de 2012, se priorizaron algunas actividades para ser financiadas con recursos de excedentes financieros (libre inversión) en cuantía de \$ 116.738.084.00, las cuales forman parte integral del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia 2012, en los montos que en cada caso se indica, así: Gastos de Funcionamiento: \$ 116.738.084.00, de los cuales \$ 90.360.000 se destinan a la construcción a todo costo del muro de cerramiento del costado sur de la sede principal de la CAM sobre la calle 58; \$ 14.000.000 a la realización de un estudio de evaluación técnico-económica para optimizar el uso de energía eléctrica en la entidad; y \$ 12.378.084.00 a la contratación del mantenimiento del Software de facturación de la Corporación.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de la CAM para la vigencia 2012 la suma de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$1.436.079.289.00); así:

INGRESOS

3000 INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

RECURSOS DE CAPITAL

Recursos del Balance

\$1.436.079.289.00

TOTAL INGRESOS

\$1.436.079.289.00

Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes. 57 8 8765017 Fax- 57 8 8765344
Neiva - Huila



Certificado No. SC 4345-1



ICONTTEC



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
 "Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 002 de 2012
 (17 de Abril de 2012)

POR MEDIO DEL CUAL SE DISTRIBUYEN Y ADICIONAN LOS EXCEDENTES FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2011

GASTOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Recursos libre inversión) **\$ 116.738.084.00**

GASTOS DE INVERSION **\$1.319.341.205.00**

Programa	Subprograma	Proyecto	Valor (\$)	Fuente Excedentes
002	0900	Proyecto 3: Protección y Recuperación de Cuencas Hidrográficas y Administración del Recurso Hídrico	\$90.000.000	Libre Inversión
002	0900	Proyecto 1: Implementación del POMCH del río las ceibas	\$520.122.536	Sobretasa Ambiental
004	0900	Proyecto 2: Autoridad Ambiental Integral, Cumplida y Efectiva	\$60.218.669	Convenio No. 5209929 suscrito con Fundación Hocol, Braspetro y Ecopetrol
			\$149.000.000	Libre Inversión
0004	0900	Proyecto 5: Gestión Integral del Riesgo	\$480.117.985	TSE
			\$19.882.015	Libre Inversión
TOTAL GASTOS DE INVERSION			\$1.319.341.205	

TOTAL GASTOS **\$1.436.079.289.00**

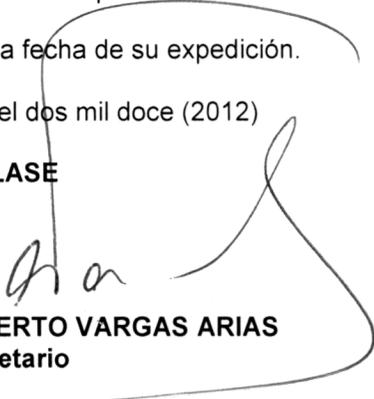
ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Director General de la CAM para ajustar los Capítulos 4 y 5 del Plan de Acción 2007-2011, correspondientes al Plan Financiero y Mecanismos de Seguimiento y Evaluación, con miras a incorporar los recursos adicionados con el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los Diecisiete (17) días del mes de Abril del dos mil doce (2012)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALFONSO BARRAGAN PERDOMO
 Presidente


ALBERTO VARGAS ARIAS
 Secretario



Certificado No. SC 4345-1

